



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA  
CONCEJO MUNICIPAL

## CERTIFICADO N°97/2015





Quien suscribe, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Saavedra en sesión de carácter extraordinaria N°4 efectuada el día 20 de Mayo del año 2015 según consta en acta, certifica que:

Con votos a favor de los Concejales Alberto Contreras, Ricardo Zambrano, Luis Carmona, Juan Pavez y Transito Lipan y un voto en contra del Concejales Mario Llancaleo se acuerda omitir Licitación Pública por situación imprevista en evento "Feria Gastronómica Marina", de acuerdo al artículo 8 letra c de la Ley 19.886, 10 N°3 del Reglamento Ley de compras y 65 letra k de la Ley 18.695. Se faculta al Sr. Alcalde para hacer trato directo con la empresa que de garantía para la realización del evento, exceptuando la contratación con Don Claudio Alejandro Collihuin Huircan C.I 17.057.192-4 por tener deudas previsionales, según consta en licitación N°3608-31-L115 y la Empresa(s) que este tuviere, especialmente la E.I.R.L Rut 76.473.649-4.

Se otorga el presente certificado para los fines del acuerdo y del H. Concejo.

Puerto Saavedra, 20 de Mayo del año 2015.

  
NIDIA ULLOA PALMA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DEL H. CONCEJO MUNICIPAL



Distribución:  
Sr. Alcalde  
Sres. Concejales  
Unidad de Control  
Archivo Secretaría Municipal